



VIEDMA, 19 DE MARZO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 181778-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y DD.HH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16° de la Ley de Educación Nacional N° 262/2006 (LEN) asigna al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y a las autoridades jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativas mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de los niños, independientemente de su situación social;

Que el Artículo 28° de la LEN establece que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para el nivel educativo;

Que el Artículo 32° inciso e) de la LEN prevé la creación de espacios extracurriculares en la educación secundaria, fuera de los días y horarios de actividad escolar, para el conjunto de los/las estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la Educación Física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura;

Que la Ley Orgánica de Educación provincial N° 4819 en el artículo 10 inciso q) establece la necesidad de fortalecer la Escuela Pública como centro de la vida cultural de la comunidad, implementando programas y actividades extracurriculares que favorezcan el desarrollo del deporte, las disciplinas artísticas, los conocimientos tecnológicos, las distintas aplicaciones audiovisuales, el aprendizaje de oficios y aquellas propuestas que sean presentadas por el Consejo Escolar y aprobadas por el Consejo Provincial de Educación, de modo que los niños, los jóvenes y los adultos tengan la posibilidad de descubrir y adquirir nuevas capacidades que complementan los aprendizajes escolares;

Que desde el año 2012, a través de la creación de centros de actividades juveniles, por medio de la Resolución N° 1972/2012, las escuelas secundarias de la provincia han extendido la jornada escolar;

Que mediante Resolución N° 2761/2013 la provincia adhirió al Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario; desarrollándose desde esos años orquestas y coros en escuelas primarias y secundarias, en tiempos y espacios extraescolares;

Que la provincia ha llevado adelante desde el año 2015 un Programa destinado a extender la jornada escolar de los alumnos y alumnas de escuelas primarias, a través de centros de actividades infantiles, mediante Resolución N°979/2015;

Que la Resolución 472/2018 deja sin efecto, a partir del 31 de diciembre de 2017, el **Programa Centro de Actividades Infantiles** del Área Políticas Provinciales y Nacionales;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Resolución N° 469/2018 deja sin efecto, a partir del 31 de diciembre de 2017, el **Programa Centro de Actividades Juveniles** del Área Políticas Provinciales y Nacionales;

Que la Resolución N° 471/2018 deja sin efecto, a partir del 31 de diciembre de 2017, el **Programa Plan Estratégico** de la Dirección de Educación Física y Artística;

Que la Resolución N° 470/2018 deja sin efecto, a partir del 31 de diciembre de 2017, el **Programa Club Escolar** de la Dirección de Educación Física y Artística;

Que la 80° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION, de la cual participó la provincia de Río Negro, aprobó la Resolución CFE N° 318/2017;

Que el Artículo 2° de dicha resolución establece que cada jurisdicción definirá su propuesta de ampliación de la jornada escolar, tanto para la escuela primaria como para la escuela secundaria;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en el marco de la Resolución CFE N° 318/2017, crea el Programa **“Más Tiempo para Aprender”**;

Que el mismo tiene como objetivo extender el tiempo destinado a la enseñanza y al aprendizaje con un enfoque pedagógico, lúdico y social, reconociendo todos los formatos de ampliación del tiempo escolar existentes en la jurisdicción;

Que propone renovar tiempos, espacios y dinámicas escolares dentro y fuera del aula y a la sociedad en su conjunto a comprometerse con la educación de los niños/as y jóvenes; así como fortalecer las trayectorias escolares a través de mejores condiciones educativas para el logro de aprendizajes relevantes y significativos, posibilitando el desarrollo integral de las capacidades;

Que el dicho Programa está destinado a las escuelas de Educación Primaria y de Educación Secundaria;

Que por tal motivo, es necesario crear las distintas líneas de acción que promuevan objetivos para el aprendizaje logrando ampliar el universo escolar, según se detallan en el Anexo I de la presente;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que las líneas de acción, serán financiados con fondos Nacionales no reintegrables, afectando el Programa N° 29 de gestión educativa, en un todo de acuerdo con la Resolución CFE N° 318/2017.

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del 01/01/2018, el Programa "Más Tiempo para Aprender", destinado a escuelas de Educación Primaria y de Educación Secundaria, en el marco de las políticas provinciales de ampliación de la jornada escolar.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Anexo I que contiene los lineamientos prioritarios del Programa Más tiempo para aprender.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las designaciones necesarias para la implementación del presente Programa serán financiados a través del Programa N° 29 de gestión educativa.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1404  
APS/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



**LINEAS DE ACCION DEL PROGRAMA**  
**“MÁS TIEMPO PARA APRENDER”**

El Programa “Más tiempo para aprender” propone renovar tiempos, espacios y dinámicas escolares dentro y fuera del aula; así como fortalecer las trayectorias escolares y ampliar el universo cultural de los niños, niñas y adolescentes de la provincia.

Por tal motivo, Las líneas que conforman este Programa se desarrollarán en tiempos y espacios alternativos y diferentes al establecido por el formato escolar.

La ampliación del tiempo escolar como proyecto pedagógico constituye una oportunidad para crear condiciones pedagógicas y materiales para generar experiencias educativas con sentido, que amplíen los circuitos y las opciones de inserción social, económica y cultural. Se pretende, de este modo, que sea un vector hacia la renovación de las prácticas que han estructurado los modos de enseñar y aprender en la escuela.

Generar proyectos en espacios y tiempos que exceden a los del aula posibilita una mayor participación y protagonismo de niños/as y jóvenes en sus procesos formativos; propicia más y nuevas posibilidades de vincularse entre pares y con los docentes; fomenta la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad; brinda la oportunidad de pensar otros modos de acercamiento a los contenidos curriculares. Del mismo modo, fortalece el sentido de pertenencia a la comunidad y promueve nuevas formas de estar y aprender en la escuela.

Las líneas de acción de este Programa son las siguientes:

**1. Programa *Espacios de expresión para el aprendizaje en educación primaria (EEPAEP)*.**

Los *Espacios de expresión* forman parte de una política socioeducativa integral orientada a favorecer el cumplimiento pleno del derecho a la educación de todos los niños y niñas.

Los Espacios de Expresión proponen ampliar el universo cultural y fortalecer las trayectorias escolares de los alumnos/as que requieren mayor acompañamiento pedagógico para acceder y/o completar sus estudios y están destinados a niños y niñas de las escuelas primarias, de otras instituciones educativas y de la comunidad en general. Las actividades se desarrollan en tiempos y espacios alternativos a la jornada escolar.

Estos espacios, en tanto se inscriben en el nivel de educación primaria, procuran contribuir a resolver problemas específicos del nivel. En este marco, constituyen una política socioeducativa en el nivel de educación primaria orientada a ampliar y fortalecer las trayectorias escolares y educativas de los niños y las niñas que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, con el objetivo de cumplimentar plenamente el derecho a la educación.

La necesidad de dicho apoyo puede deberse a distintas causas: ingreso tardío en el inicio de la escolaridad, repitencias reiteradas, abandonos temporarios o permanentes, etc. Por ello, dada la responsabilidad institucional que tenemos sobre la escolaridad de los alumnos, este proyecto contribuye con la elaboración e implementación de dispositivos pedagógicos que colaboran en la concreción de una propuesta de escuela para todos y cada uno de los niños y las niñas.



En el marco del Programa, los niños y niñas participan de talleres y actividades artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas y recreativas. Las actividades se desarrollan los días sábados, o los días de semana a contraturno; y en algunas de ellas participan las familias y los miembros de otras instituciones u organizaciones.

Durante la semana, el acompañante pedagógico trabaja a contraturno junto a los niños y las niñas en tareas de acompañamiento a la escolaridad en diferentes espacios y en interacción con las familias, los docentes de la escuela y otros miembros de la comunidad educativa.

Objetivos:

- Ampliar el tiempo escolar a través de propuestas pedagógicas y culturales.
- Fortalecer las trayectorias escolares en espacios y tiempos alternativos que complementen a los del turno escolar, ofreciendo propuestas potentes de enseñanza que posibiliten el aprendizaje de conocimientos y el desarrollo de competencias que les permitan a los alumnos y a las alumnas mejorar su desempeño escolar.
- Ampliar el universo cultural de los niños y las niñas a través de la participación en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías y todas aquellas que se consideren relevantes en su entorno sociocomunitario y que contribuyan a su inclusión social y cultural.
- Generar actividades socioculturales y comunitarias que promuevan el fortalecimiento de lazos entre la escuela, las familias y la comunidad.

## **2. Programa *Espacios de expresión para el aprendizaje en educación secundaria (EEPAES)*.**

El programa EEPAES propone fortalecer las experiencias destinadas a la enseñanza y al aprendizaje, en tiempos y espacios diferentes, tanto en la escuela, como en otros ámbitos.

Los destinatarios de la propuesta son adolescentes de las escuelas sede, de otras instituciones educativas y de la comunidad, fortaleciendo el proceso de enseñanza - aprendizaje a través de actividades culturales, artísticas, ambientales, tecnológicos y deportivos con un enfoque pedagógico, lúdico y social

Dicho programa se realiza fuera del horario escolar, incluyendo los sábados.

Los Espacios de Expresión buscan consolidar en las escuelas espacios en los cuales se pueda abordar, a través de renovadas estrategias, conocimientos que permitan mejorar el desempeño escolar de los jóvenes.

Por otra parte, intentan fortalecer el sentido de pertenencia a la institución, promoviendo vínculos solidarios entre los jóvenes, y entre ellos y la escuela.

A través de estos espacios se espera:

- Ampliar el tiempo escolar a través de propuestas pedagógicas y culturales.
- Contribuir a la calidad educativa generando las condiciones adecuadas para la construcción de aprendizajes significativos para los jóvenes en la escuela.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Fortalecer estrategias de inclusión escolar y pertenencia institucional de adolescentes y jóvenes que, por distintos motivos, no están cursando estudios en la escuela secundaria.
- Promover el recorrido por espacios complementarios a los curriculares para la apropiación de conocimientos.

### **3. *Orquestas y coros infantiles y juveniles para el bicentenario.***

Esta línea tiene como objetivos mejorar el acceso de los niños, niñas y jóvenes a los bienes y servicios culturales; tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela; colaborar con la retención escolar; y estimular el contacto y el disfrute de la música, utilizando un modelo colectivo de enseñanza musical.

El programa posibilita el acceso a niños y jóvenes de la provincia al aprendizaje de los instrumentos que conforman la orquesta sinfónica.

La participación de los alumnos abarca a niños y jóvenes de entre 7 y 24 años quienes se incorporan a las orquestas y a los coros con o sin conocimientos musicales previos.

Las orquestas cuentan con un completo set de instrumentos para el desarrollo de las prácticas instrumentales y de ensamble: 25 Violines, 8 Violas, 4 Violonchelos, 2 Contrabajos, Set de percusión (batería completa, xilófono, glockenspiel, platos), 4 Flautas travesas, 4 Clarinetes, 4 Trompetas y 4 Trombones.

Por su parte, los coros cuentan con un set de instrumentos de soporte rítmico-melódico: Teclado, guitarra, percusión pequeña.

Objetivos:

- Ampliar el tiempo escolar a través de propuestas pedagógicas y culturales.
- Fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del estímulo, contacto y disfrute de la música.
- Promover el acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la música.

### **4. *Programa Plan Estratégico.***

Es un programa que tiende a generar un cambio paradigmático en la Educación Física y la Educación Artística con criterios de inclusión, justicia social, equidad e igualdad; propuestas que tengan a la motricidad humana como factor angular donde apoyar sus acciones para la formación de un ciudadano crítico y reflexivo, por un lado, y por otro a la creatividad como pilar de la Educación Artística.

Propuestas:

- Deporte Regional Escolar: esquí, natación, canotaje, escalada, etc.

Programa destinado al entorno natural como medio áulico para el desarrollo de prácticas corporales innovadoras.

Se destaca en este programa a las actividades planificadas desde una visión de aprovechamiento del entorno natural y prácticas que promuevan los derechos al patrimonio cultural, la inclusión social, la integración y el desarrollo humano integral (como actividades de montañismo, esquí, deportes lacustres; canotaje; deportes de playa, surf, bodyboard, otros).



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Para el desarrollo de los proyectos que surjan en las distintas regiones se debe contar con los recursos materiales y personales necesarios, pudiendo gestionar los mismos a través de convenios con municipios u otras Instituciones.

En caso de proyectos con infraestructura especial necesaria (natatorios climatizados, por ejemplo) deberán asegurarse las condiciones para su funcionamiento adecuado.

Deportes Acuáticos para Escuelas primarias y secundarias.

- Encuentros Participativos de EF (encuentros participativos de educación física):

Este proyecto tiene por finalidad generar encuentros en horario escolar en todos los niveles y entre niveles, para la realización de actividades lúdicas y recreativas entre las escuelas de la Localidad con el fin de generar espacios genuinos de participación masiva de los estudiantes como alternativa a los espacios tradicionales y estancos de la estructura escolar y deportiva. El principal objetivo de esta iniciativa es el placer por la actividad física y el juego en todas sus expresiones.

- Ligas Escolares

Programa destinado a las escuelas primarias y secundarias de la provincia. Las escuelas interesadas configuran una liga local de acuerdo con necesidades y elección de los estudiantes. Se lleva adelante fuera del horario escolar. Agrega más horas de educación y actúa como una importante estrategia de contención.

- Ligas Escolares para PCD

Programa de carácter participativo y recreativo, no competitivo está destinado a la participación en actividades lúdico deportivas y expresivas de Personas con Discapacidad Escolarizadas de escuelas públicas y/o privadas de todos los niveles.

- Vagón Educativo

Programa destinado a las escuelas de la provincia. Está articulado con la Legislatura de Río Negro, el Ministerio de Desarrollo Social y el Tren Patagónico. Su objetivo es poder realizar viajes de estudio a costos accesibles para las escuelas interesadas en las plantas Campamentiles que posee el Ministerio de Educación y DD HH y convenios que se puedan trabajar con otros organismos que sumen a la propuesta de generar los recursos necesarios.

- Plantas de Campamento

Las Plantas Campamentiles es un proyecto destinado a escuelas que quieran realizar viajes de estudio relacionado con la vida en la naturaleza. Actualmente contamos en el ministerio con tres plantas, Lago Mascardi, Lago Gutiérrez y Los Cesares.



- Formación Permanente

Programa destinado a trabajar el cambio paradigmático de Educación Física y el Deporte en la escuela. Está articulado con diferentes instituciones para ofrecer un calendario único con un criterio de equidad para las distintas regiones de la Provincia.

- Centros de Educación Física

La figura de Centro de Educación Física (CEF) está reglamentada en la legislación básica para los trabajadores y trabajadoras de la educación (Pág. 77); su objetivo es desarrollar proyectos relacionados con la escuela, la actividad física, la salud, el deporte escolar y el ambiente. En este sentido también ampliar sus universos culturales y colaborar con las trayectorias escolares de los estudiantes, pero a su vez atiende a poblaciones de adultos mayores (docentes) que requieran de sus servicios.

- Equipamiento

Programa destinado a las escuelas de la provincia de todos los niveles. Consiste en equipar las escuelas con un set básico de elementos didácticos para el desarrollo de la clase de Educación Física Escolar.

- Natatorio

Programa destinado a ampliar los universos culturales y el acceso a propuestas significativas en el medio acuático en el Natatorio del Ministerio de Educación y Derechos Humanos en la localidad de Viedma.

##### 5. **Programa Club Escolar**

Este programa tiende a concentrar en la escuela, actividades extraescolares (vinculadas con lo curricular) que permiten ocupar el tiempo libre, ampliar sus universos culturales y colaborar con las trayectorias escolares de los estudiantes.

Orientaciones:

- Deporte y Recreación

Propuestas que se posicionan desde la corporeidad y la motricidad, en relación con la Educación Física y todas sus manifestaciones.

- Educación Ambiental

Propuesta para la valoración y el sentido de apropiación de la educación ambiental en el marco de la formación de la identidad, de los recursos naturales y culturales para analizar casos o situaciones a efectos de disminuir el impacto social negativo, evaluando los potenciales alcances y comportamientos ambientales y sociales esperados.





Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Desarrollo Artístico, Creativo y Expresivo

Propuestas que se vinculan a procesos de elaboración, producción y distribución de la cultura como instancias de construcción discursiva, interpretativa y poética de la realidad.

- Segundas Lenguas

Propuesta destinada al aprendizaje de lenguas adicionales para la (re)creación y la (re)significación de la propia identidad en interacción con otras identidades.